

Municipalidad Provincial de Talara



ACUERDO DE CONCEJO 53-03-2012-MPT

Talara, primero de marzo del dos mil doce.-----

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 06-03-2012-MPT, realizada el 01 de marzo del 2012, el respaldo del Pleno de Concejo al Señor Alcalde para exigirles a las Empresas que prestan servicio en la Provincia de Talara, cumplan con la Responsabilidad Social, y;

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;
- Que, el artículo 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdo son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de Interés Público, Vecinal o Institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado Acto a sujetarse a una conducta o norma Institucional;
- Que, el Concejo Municipal está asumiendo una posición ante los crecientes problemas que están afectando a la provincia de Talara, es por eso que solicita que las organizaciones empresariales, los profesionales, el estado y las entidades educativas deben asumir una posición de apoyo para combatir estos problemas, y replantear la Responsabilidad Social de la empresa en todas sus dimensiones;
- Que, el tema tratado en Sesión de Concejo es solicitar a las empresas que prestan servicio en la jurisdicción de la Provincia de Talara y que se comprometan para que brinde su apoyo en la ejecución de obras en beneficio de la población talareña en el tema de Responsabilidad Social;
- Que, durante el desarrollo de la Sesión Extraordinaria todos los regidores opinaron que nos encontramos en tiempos de continuas transformaciones, es importante que las empresas integren la responsabilidad social y así desarrollen políticas de compromiso social que puedan ayudar a mejorar la calidad de vida de la población talareña;
- Que, puesto a consideración del Pleno y luego del debate correspondiente sometido a votación se acordó por unanimidad dar el respaldo al señor Alcalde Dr. Rogelio Ralvis Trelles Saavedra para que solicite a las empresas su participación como responsabilidad social y se forme un Comité Especial para tratar este tema importante;

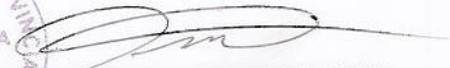
Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el voto por unanimidad de los señores Regidores y con la Dispensa del Trámite de lectura y aprobación del Actas;

SE ACUERDA:

1. **RESPALDAR** al Dr. Rogelio Ralvis Trelles Saavedra Alcalde de la Provincia de Talara para que realice gestiones ante las empresas que prestan servicio en la jurisdicción de la provincia y se proyecten en la ejecución de obras como aporte de su responsabilidad social.
2. **CONFORMAR** la Comisión Especial integrada por los señores regidores que se encargará de realizar las gestiones sobre el tema de Responsabilidad Social
 - Arq. Jacinto Timana Galecio
 - Ing. Marco E. Ramos Bancayan
 - Lic. Leyter Arizaga Saavedra
 - Sr. Cristhian Silva Aguirre
3. **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente a Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-----




Abog. CESAR A. CHIROQUE RUIZ
SECRETARIO GENERAL




Dr. ROGELIO R. TRELLES SAAVEDRA
ALCALDE PROVINCIAL

Copias: -Comisión Especial (4) GM - GDT -GSP -GDHYE -UII -UTIC -OAJ -Oficina de Regidores -Archivo CACHR/ana s.